

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
No. DE CARGOS	Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Tránsito	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las políticas de gobierno, proyectos, regulación y estrategias que se dicten en materia de tránsito y del ordenamiento de la movilidad, en sus diferentes modalidades en el ámbito nacional e internacional cumpliendo con la reglamentación y normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para expedir las autorizaciones en materia de tránsito en los modos terrestre, acuático y férreo, y aportar elementos de juicio para su formulación y/o modificación. 2. Revisar, registrar y verificar la información de las licencias de conducción de extranjeros procedentes de los países con quienes se han suscrito convenios para el reconocimiento mutuo de licencias de conducción y expedir la respectiva certificación. 3. Atender conforme a las disposiciones legales y al procedimiento, la migración de licencias de conducción históricas. 4. Atender las solicitudes y novedades que presenten las diferentes entidades del estado, respecto de los vehículos de seguridad del estado, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos. 5. Participar en el diseño de políticas, programas y reglamentos en materia de tránsito. 6. Revisar, estudiar y analizar las solicitudes relacionadas con los requisitos de funcionamiento, reglamentación y factores para la clasificación, reclasificación y habilitación de Organismos de Tránsito de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos y proyectar los actos administrativos a que haya lugar. 7. Revisar y proyectar actos administrativos respecto a las solicitudes que presenten los Organismos de Tránsito Departamentales sobre las autorizaciones de funcionamiento de sedes operativas conforme a los lineamientos legales establecidos. 8. Proyectar los actos administrativos de autorización de cierres fluviales temporales solicitados por entidades locales y departamentales conforme a los lineamientos legales establecidos. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<p>9. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental.</p> <p>10. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>11. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</p> <p>12. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Subdirección de Tránsito, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.</p> <p>13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Estructura del estado y del sector transporte.</p> <p>2. Planes de Gobierno y gestión pública en materia de transporte y tránsito</p> <p>3. Diseño de políticas de Transporte y Tránsito</p> <p>4. Disposiciones normativas nacionales y tratados internacionales en materia de transporte y tránsito.</p> <p>5. Proceso de elaboración de reglamentos y normas técnicas.</p> <p>6. Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>8. Sistema de Gestión Documental.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio</p>	<p>Aporte Técnico - Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Derecho y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería industrial y afines 	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775

de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería mecánica y afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Derecho y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Derecho y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines 	<p>No requiere</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775

de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--